

ACTA DE LA DÉCIMA SEXTA REUNIÓN EXTRAORDINARIA 2017, DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.

En la Ciudad y Puerto de Tuxpan de Rodríguez Cano, Veracruz, siendo las trece horas con treinta minutos del día 05 de junio del 2017, en la Sala de Juntas de la Dirección General de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A de C.V., en adelante APITUX, ubicada en Carretera a la Barra Norte km 6.5, Colonia Ejido la Calzada, C.P. 92800; se reunieron los CC. Lic. Jaime Bruno Rosete Banda, Titular de la Unidad de Transparencia, Lic. Jorge Pedro Velasco Oliva, Titular del Órgano Interno de Control en la APITUX, Lic. Valeria Pancardo Cazares, Coordinadora de Archivos, Integrantes del Comité de Transparencia; Lic. Ana Karen Zamora Valdez, Subgerente de Desarrollo de Mercado, en calidad de invitada, todos Servidores Públicos de la APITUXPAN; bajo el siguiente orden del día: -----

DESARROLLO DE LA SESIÓN

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- 3.- REVISIÓN DE LAS VERSIONES PÚBLICAS DE LA INFORMACIÓN QUE DA ATENCIÓN A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN 0917500008317.
- 4.-ASUNTOS GENERALES.
- 5.- CLAUSURA DE LA REUNIÓN.

ACUERDOS

I.- LISTA DE ASISTENCIA.

El Titular de la Unidad de Transparencia hizo del conocimiento de los integrantes del Comité de Transparencia e invitados, que a las trece horas con treinta minutos del día 05 de los corrientes, se llevaría a cabo la reunión.

Se procedió al pase de lista de asistencia verificándose que hubiera quórum. **ANEXO UNO**

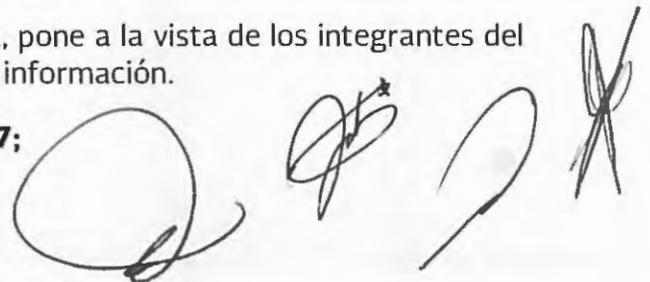
II.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Acto seguido se dio lectura del orden del día, el cual fue aprobado por los presentes.

III.- REVISIÓN DE LAS VERSIONES PÚBLICAS DE LA INFORMACIÓN QUE DA ATENCIÓN A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN 0917500008317.

Acto seguido, el Titular de la Unidad de Transparencia, pone a la vista de los integrantes del Comité, la respuesta quedan atención a la solicitud de información.

1.- SOLICITUD DE INFORMACIÓN 0917500008317;



SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



TUXPAN
COORDINACIÓN GENERAL DE
PUERTOS Y MARINA MERCANTE

1.- Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones celebrado entre la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V. y Tuxpan Port Terminal, S.A. de C.V.

Respuesta presentada por la Unidad Administrativa Responsable Gerencia de Comercialización. ANEXO DOS

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- El Comité de Transparencia es competente para conocer del presente asunto, con fundamento en lo que, para tales efectos que señala el artículo 44 y 103 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

SEGUNDO. El Comité, procede a revisar la documentación que fue sujeta a generar Versión Pública por contener Información Confidencial:

1.- La Versión Pública del Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones celebrado entre la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V. y Tuxpan Port Terminal, S.A. de C.V.

Una vez revisado la documentación, el Comité considera procedente la Versión Pública del contrato anteriormente citado, en virtud que se eliminó información de carácter confidencial.

Con fundamento en el art. Art. 116 y 120, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Artículo 116. Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.

La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello.

Se considera como información confidencial: los secretos bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal, cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos.

Asimismo, será información confidencial aquella que presenten los particulares a los sujetos obligados, siempre que tengan el derecho a ello, de conformidad con lo dispuesto por las leyes o los tratados internacionales.

Artículo 120. Para que los sujetos obligados puedan permitir el acceso a información confidencial requieren obtener el consentimiento de los particulares titulares de la información.

Decima novena, tercer párrafo: la cantidad estimada para la construcción de obra e instalaciones y equipamiento portuario.

Vigésima tercera: número de TEU'S y toneladas de carga general que se ofrecieron manejar bajo el concepto de volumen mínimo por año de la operación de la instalación.

Quincuagésima primera: contratación. Respecto a las cantidades de cuota inicial y fija. Así mismo se eliminó las cantidades y descripciones de TEU'S y Tonelada.

Lo anterior por ser información de carácter confidencial, cuya publicación a personas ajenas podrían llevar a una desventaja competitiva y económica al cesionario, ocasionando un detrimento a dicha empresa en el ámbito comercial competitivo, generando una competencia desleal entre las empresas de su ramo.

RESOLUTIVOS

El Comité de Transparencia resuelve:

PRIMERO.- Por lo motivos anteriormente expuestos en el considerando SEGUNDO, el Comité de Transparencia, aprueba las Versiones Públicas de la información que da atención a la solicitud de información 0917500008317.

SEGUNDO. Asimismo, se instruye a la Unidad de Transparencia, para efectos que notifique a los Ciudadanos Solicitante la presente Acta de Comité, en un término de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su celebración, será enviada al correo electrónico proporcionado en sus solicitudes de información.

SEGUNDO.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

V.- ASUNTOS GENERALES.

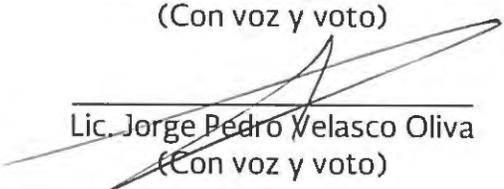
No habiendo más asuntos generales a tratar, se procede.

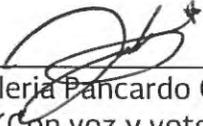
VI.- CLAUSURA DE LA REUNIÓN.

Siendo las catorce horas con treinta minutos del mismo día de su celebración, y no habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente reunión, dando fe de la misma. CONSTE-. Firmas y Rúbricas.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA


Lic. Jaime Bruno Rosete Banda
(Con voz y voto)


Lic. Jorge Pedro Velasco Oliva
(Con voz y voto)



Lic. Valeria Pancardo Cázares
(Con voz y voto)

INVITADOS

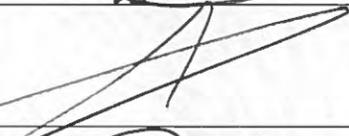


Lic. Ana Karen Zamora Valdez
(Con voz, pero sin voto)

LISTA DE ASISTENCIA
COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Lugar: Sala de Juntas de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan S.A. de C.V.

05 de junio del 2017

NOMBRE	FIRMA
Lic. Jaime Bruno Rosete Banda	
Lic. Jorge Pedro Velasco Oliva	
Lic. Valeria Pancardo Cázares	
Lic. Ana Karen Zamora Valdez	